

conel continuamente en la dicha villa ocho omnes de cauallo tres meses que son nouenta días en el dicho seruiçio en guarda de las dichas çibdat et villas del dicho sennor rey de Nauarra, que les pagó de sueldo el dicho conçejo a cada vno dellos quinientos maravedís por cada mes, que montó el dicho sueldo delos dichos ocho omnes de caualló de los dichos tres meses doze mill maravedís.

Iten que enbió el dicho conçejo este dicho anno en que estamos sesenta peones lançeros et ballesteros a la villa de Touarra que estoùieron en la dicha villa de Touarra en el dicho seruiçio por guarda de la dicha çibdat et de las dichas villas del dicho sennor rey de Nauarra con Alfonso Ferrández de Requena que les pagó de sueldo el dicho conçejo a cada vn peón cada día siete maravedís, que montó el dicho sueldo quel dicho conçejo pagó a los dichos peones lançeros et ballesteros de los dichos veynte et siete días honze mill e trezientos et quarenta maravedís.

Iten que enbió el dicho conçejo a la villa de Xorquera por guarda de la dicha villa et de la otra tierra del dicho sennor rey de Nauarra quando se reueló la dicha villa de Alcalá este dicho anno en que estamos contra el dicho sennor rey de Nauarra çinco omnes de cauallo que estouieron ende en la dicha villa de Xorquera treynta et tres días continuada mente en el dicho seruiçio, que les pagó de sueldo el dicho conçejo a cada vno dellos diez et seys maravedís cada día, que montó el dicho sueldo en la manera que dicha es dos mill et seys çientos et quarenta maravedís.

Iten que enbió el dicho conçejo doze omnes de cauallo et treynta et çinco peones lançeros et ballesteros con Pedro Suarez de Piedrola este dicho anno en que estamos otra vegada a las dichas villas de Xorquera et Alcalá et Ves, quando los de Ves entraron a correr la tierra e villas del dicho sennor rey de Nauarra et se leuauan çierto ganado de la tierra et vasallos del dicho sennor rey de Nauarra, et los alcançaron et tiraron la caualgada que leuauan et prendieron a Lope de Mayorga et a Torrano et a los otros de Ves que la leuauan, que estouieron ende con el dicho Pero Suárez siete días, que les pagó de sueldo el dicho conçejo a los dichos omnes de cauallo a cada vno diez et seys maravedís cada día et a los dichos peones lançeros et ballesteros siete maravedís a cada vno dellos cada día, que montó el dicho sueldo en la manera que dicha es tres mill et çinquenta et nueue maravedís. Iten que enbió el dicho conçejo otra vegada este dicho anno en que estamos a la dicha villa de Xorquera por guarda de la dicha villa e dela tierra del dicho sennor rey de Nauarra tres omnes de cauallo et